

9584 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 38, de 25 de febrero de 1999, corrección de errores en el número 54, de 22 de marzo de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» número 38, de 26 de febrero de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Policía local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arévalo, 7 de abril de 1999.—El Alcalde, Ricardo J. Ungría Martínez.

UNIVERSIDADES

9585 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 1999, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se hacen públicas las composiciones de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), tal y como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Elche, 15 de marzo de 1999.—El Rector-Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

ANEXO

Composición de las Comisiones que han de juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), a concurso de méritos

Plaza: 023002/DF226. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Ciencias Experimentales y Tecnología

Tribunal titular:

Presidente: Don Eusebio Bernabeu Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio Fimia Gil, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña María Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José R. de Francisco Moneo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Luis Jiménez del Barco Jaldo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Javier Romero Mora, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Ferreira García, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudios Generales).

Plaza: 023002/DF229. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Óptica». Departamento: Ciencias Experimentales y Tecnología

Tribunal titular:

Presidenta: Doña María Josefa Yzuel Giménez, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Felipe Mateos Álvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Eusebio Bernabeu Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Javier Romero Mora, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José R. de Francisco Moneo, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Luis Jiménez del Barco Jaldo, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Carlos Ferreira García, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudios Generales).

9586 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de 1 de agosto de Andalucía» de 27 de agosto de 1985), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.